

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA

“Consigue hasta 2 meses de consumo de luz gratis”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza la presente promoción denominada “Consigue hasta 2 meses de consumo de luz gratis” (en adelante la “**Promoción**”) que se registrará por las siguientes Bases Legales.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de la misma, las nuevas contrataciones con Endesa de tarifas de luz con potencias menores o iguales a 15kW.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo a partir del día 01/08/2020 y finalizará el 30/09/2020 a las 00:00 (en adelante “**Periodo de Vigencia**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida en todas las provincias dentro del territorio español.

5.- PUBLICO OBJETIVO

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa. Se entienden como nuevo contrato los procedentes de cualquier comercializadora en cualquier punto del territorio nacional, así como las altas directas.

Las contrataciones se podrán realizar a través de cualquiera de los canales de venta de Endesa, a excepción del canal colectivo Bankia.

Forman parte de la Promoción las contrataciones durante el Periodo de Vigencia de las siguientes tarifas de luz y gas de Endesa: Tarifa Tempo Happy, Tarifa One Luz (Tarifas de acceso 2.0A/2.0DHA y 2.1A/2.1DHA), queda excluida la Tarifa One Nocturna, Tarifa Gas Endesa, Tarifa One Gas y Tarifa Happy Gas. (Tarifas de acceso 3.1 y 3.2).

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en las siguientes direcciones:

<https://www.endesa.com/content/dam/endesa-com/endesaclientes/promociones-y-ganadores/documentos/2-meses-gratis.pdf>

7.-INCENTIVO

Durante el Periodo de Vigencia, los Participantes que cumplan los requisitos establecidos, podrán beneficiarse del consumo (término de energía) de hasta los dos primeros meses de luz a un precio de 0€/kWh, desde la activación del contrato.

El incentivo se establece desde un mes de consumo de luz gratis, hasta dos meses, dependiendo del tipo de contratación que realice el cliente:

- Nivel 1: contratación de luz, “Primer mes de consumo de luz con Endesa, gratis” (730 horas)
- Nivel 2: contratación dual (luz+gas), “Primer mes y medio de consumo de luz con Endesa, gratis” (1.095 horas)
- Nivel 3: contratación dual (luz+gas) y servicio, “Primeros dos meses de consumo de luz con Endesa, gratis” (1.460 horas)

8.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todos los Participantes que deseen beneficiarse del incentivo que ofrece la Promoción, deberán contratar con Endesa, y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un nuevo contrato de luz o de luz y gas o de luz, gas y un servicio de mantenimiento, con las tarifas indicadas en el apartado 5.

Para tener derecho al Incentivo de la Promoción, la contratación se debe realizar a través de cualquiera de los canales de venta de Endesa, a excepción del canal de colectivos de Iberia y cumplir todas las condiciones.

Promoción días consumo gratis: Para disfrutar de esta promoción, necesariamente deberás tener los suministros y/o servicio contratados con Endesa Energía en la misma vivienda con las condiciones de esta promoción (específicamente en luz, en tarifas Tempo Happy o One Luz) generándose un nuevo contrato para cada uno de ellos. Si contratas un suministro (luz o gas) y previamente ya tenías contratado otro con Endesa Energía, podrás disfrutar de un precio de la electricidad a 0 €/kWh de las primeras 730h, desde que se active el nuevo contrato de Luz.. En caso de que no seas cliente y contrates Luz y Gas, el precio de la electricidad, desde que se active el contrato de Luz, será de 0 €/kWh para las primeras 1.095h, pudiendo ampliarlas a 1.460h si contratas además un servicio de mantenimiento adicional. Esta promoción no es compatible con ningún otro descuento o promoción adicional sobre el contrato de electricidad. Consulta www.endesatarifasluzygas.com y en www.endesa.com.

Compromiso de permanencia: Para poder disfrutar del precio a 0€/kWh en los términos de la promoción, será requisito necesario mantener el suministro de luz con las tarifas señaladas en la promoción (o de luz, gas y adicionalmente el mantenimiento si así fuera)

durante el plazo de un año. En caso contrario, Endesa podrá cobrarle esas horas al precio señalado para la tarifa que tuviera contratada hasta ese momento (Tempo Happy: precio Horas Happy Resto horas; One: término energía €/kWh).

9.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases legales. El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesa.com

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 10 en caso de controversia.

12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.